Fuenlabrada y Regidores de Madrid que
para que dellos sea bien consultado
y encaminado —

Nuestro Señor Alguacil de Corte

Y el dicho Señor Corregidor dixo que
obedecia y obedecio dicha Real Provision
y en quanto al cumplimiento della dixo que
para que se cumpla como en ella se contiene
y declara se le pague el salario que
por ella se le asigna y mande librar
lo que fuere justo y se le pague
Lo firmo de su nombre —

Y los dichos Alcaldes y Regidores
dixeron

Fol. 1

En la villa de Madrid a veinte y
quatro dias del mes de Enero de mill
y quinientos y noventa y quatro años
estando en Ayuntamiento de Concejo
Justicia y Regimiento de la dicha villa
segun lo han de uso y costumbre
estando en el dicho Ayuntamiento
los Señores Licenciado Alonso Vazquez
Alcalde de Su Magestad y Don Juan
de Ovando y Don Juan de Zapata
Regidores y Don Juan de Tassis
Alferez mayor y Don Juan de Vargas
Alguacil mayor y Don Juan de Ulloa
Regidor y Don Juan de Mendoza
Regidor y Don Juan de Zapata
Regidor